

REGISTRADA BAJO EL N° 13271

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1.- Apruébase el convenio celebrado en fecha 16 de diciembre de 2009 entre el Ministerio de Salud de la Provincia, por una parte, y la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario y el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR, CONICET), por la otra, para la mutua colaboración en actividades de investigación, desarrollo, transferencia y prestación de servicios, formación de recursos humanos, entre otras de interés común.

Dicho convenio fue aprobado "ad referéndum" de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1263/10, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales - Decreto N° 1767/84 - Dirección de Técnica Legislativa, ej día 3 de marzo de 2010, bajo el N° 3927, Folio 265, Tomo VII, se agrega y como Anexo forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES QE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO N° 2145

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 JUL 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.271 efectuada por la H.

Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Miguel Ángel Capiello

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de

